

DECRETO N° **6233** / 2020

ARICA, 7 de Octubre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIO AL POR MENOR KARINA MORALES VILLARROEL EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19612</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ART. DE PAQUETERIA BAZAR PRENDAS DE VESTIR Y LIMPIEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1295 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	COMERCIO AL POR MENOR KARINA MORALES VILLARROEL EIRL				
Rut	77171746-2				
Dirección Particular	LAUTARO 912				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/10/2020	Otorgación N°	2-19612	Fecha	08/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHC/mng



  
**GARELOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL